**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**Número XXXX**

**Borrador**

Entre los suscritos, a saber: **FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN- FUNDACIÓN EPM**, identificada con NIT 811024803-3, representada legalmente por LINA VICTORIA HOYOS JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía número 43.626.835, quién será en adelante LA FUNDACIÓN; y por otra parte, XXXXXXXXXXX identificada con NIT xxxxxxxxxx representada legalmente por xxxxxxxxxx identificada con cédula de ciudadanía número xxxxxxxx en adelante xxxxxxxx, y que en conjunto se denominarán LAS PARTES; hemos decidido suscribir el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, en el cual se establecen los términos que rigen el uso y la protección de la información que LA FUNDACIÓN le compartirá a xxxxxxxxxx que por medio de sus colaboradores/directivos conocerán con la finalidad de xxxxxxxxxxxxxxxxx,, basado en los siguientes elementos:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** LAS PARTES que aquí intervienen, declaran que xxxxxxxxxxx llevará a cabo xxxxxxxxxxxx

**SEGUNDA:** Que, en atención a las actividades anteriormente mencionadas originadas en XXXXX a desarrollar, XXXXXX obtendrá información que se estima confidencial, relacionada con las actividades que desarrolla incluyendo sin limitación la información comercial, técnica, conocimientos, métodos y los procesos internos e institucionales de LA FUNDACIÓN EPM

**TERCERA:** Que, dicha información comercial, técnica, conocimientos, métodos y los procesos internos e institucionales es de propiedad de LA FUNDACIÓN, al igual que la documentación relacionada con sus actividades presentes y futuras, que en general no están disponibles al público, y que FUNDACIÓN desea protegerla de la divulgación y uso competitivo.

**CUARTA**: Que, el presente acuerdo constituye un anexo que forma parte del contrato ( o la relación legal que asiste a las partes) ya celebrado o próximo a celebrar entre LAS PARTES.

**QUINTA:** Que de conformidad con lo anterior y con el propósito de proteger la información confidencial pertinente, LAS PARTES:

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA- CONFIDENCIALIDAD:** XXXXXXXX mantendrá en confidencialidad la información recibida y no revelará esa información, total o parcialmente, a ninguna persona diferente de los representantes de XXXXXX que necesiten conocer esa información, en relación con los términos y condiciones del contrato o relación legal que les asiste, a no ser que exista el consentimiento previo por escrito por parte de FUNDACION o según lo permitido de conformidad con este acuerdo. XXXX debe informar a sus representantes/colaboradores/directivos sobre la naturaleza confidencial de la información y exigirán a los mismos, la confidencialidad de que trata este acuerdo. XXXXXX solo utilizará la información únicamente en relación con el contrato/relacionamiento/ proyecto que se acuerde y no la utilizará de otra manera en beneficio propio, o para ningún propósito que perjudique a LA FUNDACIÓN. Tampoco podrá usar la información confidencial en detrimento de LA FUNDACIÓN o para fines diferentes establecidos en el presente acuerdo, ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este acuerdo de confidencialidad. XXXXXX no distribuirá o divulgará la información confidencial a persona alguna, salvo a sus colaboradores/directivos que tengan necesidad de conocerla para el propósito que es trasferida, con las excepciones mencionadas en el presente acuerdo, siempre y cuando XXXXXXXX realice sus mejores esfuerzos para asegurarle a LA FUNDACIÓN su derecho a limitar o restringir dicha divulgación o para hacer uso de los recursos que estén a su disposición. Sin el consentimiento previo y escrito de LA FUNDACIÓN, XXXXXXX no revelará o instruirá a sus representantes/colaboradores para revelar información confidencial. XXXXXXXX modificará o elaborará productos o sistemas provistos por LA FUNDACIÓN bajo el presente acuerdo, o intentará descifrar los códigos fuentes, software contenido en los sistemas que se compartan o de otras maneras provistas, a no ser el resultado del contrato que da vida a este acuerdo.

**CLÁUSULA SEGUNDA- PROPIEDAD:** XXXXXXXXX declara y acepta que toda la información compartida por LA FUNDACIÓN es propiedad exclusiva de esta y que se entrega únicamente con el propósito de dar cumplimiento a lo pactado mediante el contrato xxxxx o el relacionamiento entre las partes de acuerdo con xxxxxxx y con lo pactado en este acuerdo. La información confidencial aquí revelada y compartida, deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por XXXXXX durante el término que se fija en este acuerdo, a partir de la fecha en que se entra la información. Por lo anterior, se debe entender que no se está concediendo algún tipo de licencia o de cesión de derechos de información o cualquier otro derecho de propiedad intelectual. Toda información, incluyendo copias tangibles y versiones sistematizadas o electrónicas y resúmenes de estas, continúa siendo propiedad exclusiva de LA FUNDACIÓN.

**CLÁUSULA TERCERA-OBLIGACIÓNES DE XXXXXXXXXX:**

1. Mantener el carácter reservado de la información confidencial y no darla a conocer sin el consentimiento escrito de LA FUNDACIÓN.
2. Dar a la información recibida los mismos cuidados que tiene para prevenir el uso no autorizado, diseminación o publicación y para la protección de su propia información confidencial, tomando todas las medidas necesarias y razonables para ello.
3. Hacer uso de la información confidencial recibida sólo para desarrollar el contrato o la relación legal que existe entre las partes que LAS PARTES sostengan entre ellas y deberá limitar el acceso a dicha información confidencial sólo a sus colaboradores que tengan la necesidad de conocerla para el cumplimiento de los fines acordados, así mismo debe garantizar que entre sus colaboradores y XXXXXXX existe acuerdos de confidencialidad y discreción.
4. Abstenerse de utilizar la información revelada y compartida con otra entidad o empresa nacional o internacional con el fin de crear otro proyecto, negocio o estrategia
5. Tomar precauciones estrictas para mantener la confidencialidad de la información recibida, durante la vigencia prevista en este acuerdo y tomar todas las medidas pertinentes para garantizar que terceros puedan acceder a la información.
6. No podrá copiar ni divulgar la información recibida, excepto en las situaciones permitidas en este acuerdo; en cuyo caso cada copia debe contener y establecer lo mismos avisos o leyendas de confidencialidad que aparecen en el original.
7. Si FUNDACIÓN así lo requiere y por escrito podrá solicitarle a XXXXXX la destrucción o devolución oportuna de cada una de las copias de la información confidencial compartida realizadas en cualquier medio.
8. Cumplir con todas las normas que regulan la materia.
9. Aplicar políticas de seguridad de la información.

**CLÁUSULA CUARTA- EXCEPCIONES:**

**XXXXXXX** queda liberada de su obligación de guardar secreto respecto de la información confidencial, cuando se presente alguna de las siguientes:

1. La información compartida sea públicamente conocida, sin que haya sido un incumplimiento por su parte o de un tercero a la obligación de confidencialidad.
2. Exista una obligación jurídica o legal de dar a conocer la información, en este caso solo podrá revelar la mínima información confidencial necesaria para cumplir con la exigencia que se le impone, siempre que le haya sido remitido y conocido por LA FUNDACIÓN el requerimiento.
3. En caso de la que la autoridad judicial competente la requiera, en este caso, deberá realizar los esfuerzos posibles para proteger los intereses de LA FUNDACIÓN, notificándola de forma inmediata de la solicitud.

**CLÁUSULA QUINTA- CESIÓN:** Este acuerdo no podrá ser cedido, vendido, asignado, ni transferido bajo ninguna forma y a ningún título, salvo autorización emanada por LA FUNDACIÓN.

**CLÁUSULA SEXTA- DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Una vez terminado este acuerdo y dentro de los xxx (xx) días siguientes al requerimiento de LA FUNDACIÓN, XXXXX deberá destruir o devolver todos los materiales tangibles e intangibles(digitales) recibidos que contengan la información recibida, así como sus copias, reproducciones y resúmenes de las mismas junto con un certificado firmado en el que haga constar que todos los materiales de propiedad de LA FUNDACIÓN y que se encontraban en su posesión, fueron destruidos o devueltos según el requerimiento.

**CLÁUSULA SÉPTIMA- DURACIÓN:** Este acuerdo tendrá una vigencia por XXX(XX) meses/años, contados a partir de su fecha de suscripción.

**CLÁUSULA OCTAVA- RECURSOS EN CASO DE DIVULGACIÓN O USO NO AUTORIZADO DE INFORMACIÓN:** La divulgación o uso no autorizado de información confidencial, puede dar lugar a daños y perjuicios en favor de LA FUNDACIÓN. Por ende, se acuerda que las compensaciones económicas por daños y perjuicios que estipulen o paguen no podrán ser constitutivas de renuncia a reclamación por incumplimiento de este acuerdo, FUNDACIÓN podrá solicitar la protección de sus derechos o la satisfacción de sus pretensiones, acudiendo a la autoridad judicial competente.

**CLÁUSULA NOVENA- CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente acuerdo, las partes acuerdan una cláusula penal equivalente a xxxx (xx) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sin perjuicio de que la parte cumplida pueda solicitar del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.

**CLÁUSULA DÉCIMA- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Para el desarrollo de la presente relación contractual o alianza, LAS PARTES asumen la obligación de proteger los datos personales a los que accedan, así como las obligaciones que como responsable o encargado le correspondan acorde con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en cuanto le sean aplicables. Por tanto, deberán adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales a los cuales acceden, cualquiera que sea la forma de tratamiento.

Las medidas de seguridad que deberán adoptar LAS PARTES son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden y/o recolectan, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, tales como origen racial, organizaciones sociales, datos socioeconómicos, datos de salud, imágenes, videos, entre otros, las medidas de seguridad a adoptar serán de nivel alto.

XXXXXXXXX manifiesta que conoce y acepta la Política de Protección de Datos Personales de la Fundación EPM publicada en www.fundacionepm.org.co y se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en ella y en los demás documentos relativos al tratamiento de datos personales.

Si una de LAS PARTES llegare a incumplir la Ley 1581 de 2012 o sus normas concordantes, con ocasión de la presente relación contractual o alianza, deberá indemnizar los perjuicios que llegue a causar a la otra parte, incluyendo las sanciones que llegaren a imponerse en su contra, conforme a lo establecido en la cláusula penal.

Es obligación de XXXXXXXX informar a LA FUNDACIÓN EPM sobre cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de esta relación contractual o alianza, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga o ataque contra la información personal implica así mismo la obligación de LAS PARTES de gestionar el incidente de seguridad de la información conforme los lineamientos en la materia.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación de la relación contractual o alianza, sin necesidad de ningún requerimiento o pago de indemnización, a los cuales LAS PARTES enuncian desde ahora.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-TERMINACIÓN:** Además del vencimiento del plazo establecido en este acuerdo, se podrá dar por terminado por las siguientes causas:

1. Mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el acuerdo
3. Por decisión de autoridad competente.
4. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible el cumplimiento del objeto del Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** LAS PARTES acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Medellín y en caso de que surjan controversias entre ellas, se acudirá en primera instancia al arreglo directo entre las mismas y sólo si no se encuentra solución, podrá acudirse a un centro de conciliación, en todo caso las controversias serán dirimidas por vía judicial de acuerdo con la normatividad legal vigente.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-** **INTEGRIDAD.** Este acuerdo formará parte integral del contrato xxxxxxx suscrito entre las partes, y cualquier relación legal que exista entre ellas.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-** **PERFECCIONAMIENTO**: El presente acuerdo de confidencialidad. se perfecciona con la suscripción de este por LAS PARTES.

En consecuencia, **LAS PARTES** en señal de acuerdo y aprobación firman el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, el cual para todos los efectos tendrá como fecha de firma la de la última parte que suscriba el presente documento.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LINA VICTORIA HOYOS JARAMILLO XXXXXXXXX**

Representante legal Representante legal

Fundación EPM xxxxxxxxx

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Revisó y Aprobó** | Martha Ligia Mejía Jaramillo- Jefe de asuntos legales. |  |
| **Proyectó** | Profesional Jurídico, Ana María Parra Herrera | Texto  Descripción generada automáticamente con confianza media |